

Con posterioridad a la Resolución de 4 de octubre de 2004, la becaria doña Yolanda Villar Martínez presentó la renuncia a la beca que le fue adjudicada, la cual fue aceptada mediante Resolución de 5 de octubre de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden de 22 de abril de 2003. En dicho supuesto la citada Orden tiene prevista la sustitución de la becaria por el período de disfrute restante al candidato siguiente en la relación ordenada por puntuación, elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente, resultando adjudicatario de la beca de formación por Resolución de 6 de octubre de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía, don Francisco José García González con DNI 75.098.176-W por un período de diez meses a contar desde el 14 de octubre de 2004 hasta el 13 de agosto de 2005.

Asimismo, el becario don Sergio Manuel Robles Macías también presentó su renuncia a la beca que le fue adjudicada, la cual fue aceptada mediante Resolución de 11 de octubre de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía, pasando a ser adjudicatario de la beca de formación don Francisco Javier Varela Rodríguez con DNI 74.688.752-R, por un período de diez meses a contar desde el día 18 de octubre de 2004 hasta el 17 de agosto de 2005.

Por otra parte, el becario don Andrés Angel González Medina con DNI 74.645.527-Q no se incorporó en la fecha prevista en la Resolución de 4 de octubre de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía, declarándose la pérdida de la beca adjudicada mediante Resolución de 25 de octubre de 2004 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 14.4.d) de la Orden de 22 de abril de 2003, y resultando adjudicataria de la beca de formación doña Verónica Brenes Ríos con DNI 48.819.209-F por un período de diez meses a contar desde el 15 de noviembre de 2004 hasta el 14 de septiembre de 2005.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 21 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

RESUELVO

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de ocho meses, a los beneficiarios siguientes:

| | |
|--|--------------|
| Arquero Mota, Antonio | 23.808.196-E |
| Barba Pérez, Sara | 28.770.304-H |
| Brenes Ríos, Verónica | 48.819.209-F |
| Caballero Ruiz, Elisa Isabel | 74.639.267-N |
| Cánovas Balboa, M. ^a Rosa | 77.334.523-J |
| Cañadas Reche, José Luis | 52.529.103-R |
| Clavero Muñoz, M. ^a Carolina | 26.035.904-L |
| Estepa Maldonado, M. ^a Jesús | 77.334.273-Q |
| García González, Francisco José | 75.098-176-W |
| García Ortega, Silvia | 74.646.707-T |
| González Montero, M. ^a Elena | 23.254.840-T |
| Hernández Moreno, Antonio | 26.037.240-K |
| Martínez Martínez, M. ^a del Rocío | 28.603.946-L |
| Molina Torres, Ana M. ^a | 77.337.865-C |
| Padilla Sánchez, Isabel | 77.329.448-K |
| Planelles Romero, Joaquín | 50.317.055-R |
| Ponce Herrera, José Manuel | 48.863.646-P |
| Tenorio Cuerva, M. ^a Dolores | 74.639.594-V |
| Trevijano Dalebrook, Carmen | 28.477.308-L |
| Valverde Martínez, Joaquín | 28.498.679-T |
| Varela Rodríguez, Francisco Javier | 74.688.752-R |

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 13 de agosto de 2005 y 12 de abril de 2006 respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

| | Inicio prórroga | Final prórroga |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| - García González, Francisco José | 14 de agosto 2005 | 13 de abril de 2006 |
| - Varela Rodríguez, Francisco Javier | 18 de agosto 2005 | 17 de abril de 2006 |
| - Brenes Ríos, Verónica | 15 de septiembre 2005 | 14 de mayo de 2006 |

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.032 €/mes mensuales para las becas de formación y de 1.135,20 €/mes para las de investigación, una vez revisada la cuantía inicial de la beca, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Secretaría General de Modernización de la Justicia, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la asociación «Jueces para la Democracia» para la celebración de su XX Congreso, con el título «La crisis del autogobierno del poder judicial».

La Asociación Jueces para la Democracia celebró los días 1, 2 y 3 de junio de 2005 su XX Congreso, bajo el título «La crisis del autogobierno del poder judicial», en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

En el marco de dicho Congreso se realizaron una serie de actividades de formación, debate y opinión sobre la situación actual de la Administración de Justicia, sus problemas y posibles soluciones, con el objetivo de fomentar la participación de los distintos operadores jurídicos.

La celebración de esas Jornadas ha estado revestida de un gran interés público y social, no sólo por la relevancia del tema a tratar, sino también por la capacidad profesional de las personas encargadas de desarrollar las diferentes ponencias, así como por la importancia de generar un debate que pueda reflejar cuál es el estado actual de la justicia y sus posibles soluciones.

Entre los contenidos de los actos integrantes del mencionado Congreso, destaca la celebración de una serie de Mesas Redondas dedicadas a reflexionar sobre el modelo de gobierno del Consejo General del Poder Judicial, así como a efectuar balance de la actuación de dicho órgano, además de tratar diversos temas como las reformas en el campo del derecho penal o las propuestas de la Comisión de Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cuanto a la importancia y capacidad de los participantes, ésta queda fuera de toda duda, habiendo intervenido en el debate generado en las mencionadas Mesas Redondas las más altas autoridades universitarias, judiciales y administrativas, tanto a nivel de Comunidad Autónoma como estatal.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública acuerda conceder subvención excepcional a la asociación «Jueces para la Democracia» para contribuir a la financiación de la celebración de su XX Congreso, bajo el título «La crisis del autogobierno del poder judicial», celebrado los días 1, 2 y 3 de junio de 2005, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, por un importe de seis mil euros (6.000 euros).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 20, apartado 3, de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004. Entidad: Asociación Jueces para la Democracia.

Finalidad: Financiación de la celebración del XX Congreso de esa Asociación, bajo el título «La crisis del autogobierno del poder judicial».

Importe: 6.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00.448.00.14B.1.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- El Secretario General de Modernización de la Justicia, Celso José Fernández Fernández.

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 315/2005, interpuesto por doña M.ª Dolores Gómez Escámez, contra la Resolución de 30 de marzo de la D.P. de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

HE RESUELTO

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 20 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 316/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

abreviado 316/2005, interpuesto por doña Isabel González Simón, contra la Resolución de 30 de marzo de la D.P. de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Provincia.

HE RESUELTO

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 20 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de julio de 2005, por la que se dispone la suplencia de los Organos Directivos de la Consejería (BOJA núm. 145, de 27.7.2005).

Advertido error en la Orden de 15 de julio de 2005, por la que se dispone la suplencia de los Organos Directivos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145, de 27 de julio de 2005, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

En la página núm. 41, en el apartado 1 del Artículo Unico, donde dice:

«1. Durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto de 2005, todos los titulares de los Organos Directivos a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública - en la redacción dada por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo- , con excepción de la titular de la Dirección General de Reforma Juvenil, serán suplidos por el titular de la Viceconsejería»,

debe decir:

«1. Durante el período comprendido entre los días 1 y 7 de agosto de 2005, todos los titulares de los Organos Directivos a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública -en la redacción dada por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo-, con excepción de la titular de la Dirección General de Reforma Juvenil, serán suplidos por el titular de la Viceconsejería.

Durante el período comprendido entre los días 8 y 15 de agosto de 2005, todos los titulares de los Organos Directivos a que se refiere el precepto citado en el párrafo anterior serán suplidos por la titular de la Dirección General de Reforma Juvenil».

Sevilla, 27 de julio de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 12 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (PAMA), en Aznalcóllar (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía